

Ref: CE-Avdm-020-2019

En atención a la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO, se convoca al Comité Ejecutivo a una reunión con asistencia presencial y por vía de conferencia telefónica o video conferencia, a efectuarse el día jueves 31 de octubre de 2019 a las 11:00 am., en la Avenida Francisco de Miranda con Segunda Transversal de Campo Alegre, Edificio LAINO, piso 3, oficina N° 32, (Referencia: frente al CC LIDO), a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **Primer Punto:** Aprobación de Actas anteriores del Comité Ejecutivo. **Segundo Punto:** Informe del Coloquio del CMI en Ciudad de México. **Tercer Punto:** Situación financiera de la AVDM y estado de pagos de Membresías 2019, incluido pago membresía CMI 2020. **Cuarto Punto:** Informe sobre Jornadas de Derecho Marítimo en Conmemoración a los Doscientos Años de las Cortes de Almirantazgo en la Universidad Metropolitana durante los días 6 y 7 de noviembre de 2019. **Quinto punto:** Jornadas de Derecho Marítimo a realizarse en la Universidad Católica Andrés Bello, en fecha 14 de noviembre 2019. **Sexto punto:** Estado de publicación del libro en Conmemoración a los Doscientos Años de las Cortes de Almirantazgo y Bautizo. **Séptimo punto:** Informe del Comité de Admisión e ingreso de Miembros Nuevos. **Octavo punto:** Asuntos varios.

OCTAVA. DE LAS ASAMBLEAS: "...El quórum para las Asambleas ordinarias o extraordinarias será de la mitad más uno de los miembros titulares de la Asociación. En caso de no haber quórum en primera convocatoria se entenderá convocada una nueva Asamblea para la misma hora y día de la semana siguiente y esta se celebrará cualquiera sea el número de miembros presentes..."

"...La Asamblea Extraordinaria discute y resuelve cualesquiera puntos que le sean sometidos, siempre y cuando hayan sido expresamente previstos en la Convocatoria. La Asamblea Extraordinaria podrá ser convocada en cualquier tiempo por el Comité Ejecutivo o a solicitud de una quinta parte de los miembros titulares de la Asociación. La Asamblea Extraordinaria será convocada por correo electrónico dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a su celebración..."

"...Las decisiones en Asamblea se tomarán con mayoría simple de los votos presentes, Para efectos del quórum y las votaciones, será necesaria la presencia física directa del miembro..."

Caracas, 21 de octubre de 2019

Atentamente:



José Alfredo Sabatino Pizzolante
Presidente

Julio Peña Acevedo
Secretario General